

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria I, y Santa Estalía, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molinas

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regenta (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 98 de 8 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia presentada ante este Ministerio por D. José Die y Mas, solicitando se declare de utilidad, recomendando su adquisición á las Corporaciones y funcionarios dependientes de este Centro, el *Libro de las leyes ó Inventario de las disposiciones legales vigentes en los distintos ramos de la Administración española*, de que es autor:

Resultando que por Real orden de 4 de Febrero último, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, se concedió la debida autorización para la publicación del libro de referencia:

Considerando que del detenido estudio hecho de la obra en cuestión resulta ser una importantísima recopilación de todas las disposiciones generales que á la Administración afectan, condensándose toda la legislación vigente, y de reconocida y necesaria utilidad en todos los Centros del Estado, dada la falta de codificación de las leyes administrativas:

Considerando que el *Libro de las leyes* de que se trata, reúne, además de las condiciones anteriormente expuestas, un carácter evidentemente práctico y de conveniencia reconocida para las Corporaciones municipales y provinciales, haciéndose, por tanto, acreedor á la protección oficial, recomendándolo con todo el interés que dicho trabajo merece;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, ha tenido á bien declarar de utilidad y gran necesidad la obra referida, de que es autor D. José Die y Mas, Jefe de Negociado de segunda clase de este Ministerio, recomendando á las Corporaciones

municipales y provinciales y Gobiernos civiles la conveniencia y utilidad de su adquisición.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1901.—P. C., C. Croizard.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

«Gaceta» núm. 94 de 4 Abril.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 618.

AJUSTES DE ALCANCES

Circular.

Próximo á terminarse los ajustes abreviados de los individuos que sirvieron durante la campaña de Cuba en el primer batallón del regimiento Infantería de San Marcial número 14; encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, dar la mayor publicidad á dicha noticia, para que llegando á conocimiento de los interesados que residan en sus respectivos términos municipales, puedan dirigirse, en instancia, al Sr. Jefe de la Comisión liquidadora del mencionado batallón, residente en Burgos, reclamando sus alcances.

Murcia 6 de Abril de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Número 596.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.464.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Mariano Crespo Faz, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *Francesa*, de mineral de hierro, sita en término de Librilla y paraje conocido por la Rambla de los Hermanillos; lindando por el E. con la vereda y camino

del Cortijo del Cura; N. dicha Rambla de los Hermanillos; O. camino de Librilla á Mula, y S. la referida Rambla y todos son terrenos del Estado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una excavación hecha por el interesado en la junta de las dos Ramblas de los Hermanillos; desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 250 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 250; segunda á tercera O. 500; tercera á cuarta S. 500; cuarta á quinta E. 500, y quinta á primera 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Octava sección

Número 627.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de primera instancia de esta villa de Totana y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, á solicitud del Procurador Don José María Munuera y Abadía, en nombre de Don Francisco Vera Vélez, vecino de Mazarrón, contra Francisco García Barrancos, difunto, representado por su viuda Francisca Sánchez y herederos que lo son sus tres hijos llamados Francisco, Antonio y José García Martínez, habidos en su primer matrimonio con María Dolores Martínez, sobre reclamación de seiscientas pesetas, intereses y costas, se ha acordado en providencia de veintinueve de Marzo último, sacar á la venta pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pesetas.

En el término de la villa de Mazarrón y su Puerto de Mar, paraje nombrado del

Pozo Salado, un trozo de terreno solar, con una casa sin número, en la calle del Progreso; se compone de varias habitaciones y oficinas, con un subterráneo y un horno de pan cocer; ocupa toda la finca la superficie de noventa y ocho metros cuadrados, midiendo de latitud siete metros por catorce de fondo; y linda por su derecha al Sur con solar de Bartolomé Meca; por su izquierda al Norte con terreno de Sinforiano Yúfera Heredia; por su espalda al Oeste con calle nueva en construcción en terreno del mismo Yúfera, y por su frente que lo tiene al Este con la calle de su situación; cuya finca se halla valorada en la suma de mil quinientas pesetas. . . 1.500

La descrita finca se vende á solitud del Procurador Don José María Munuera y Abadía, para con su producto hacerse cobro de la deuda reclamada por su representado; debiendo celebrarse el remate el día treinta del corriente mes á las diez horas en el local de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución de esta villa.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme á lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Al mismo tiempo se hace saber, que á falta de los títulos de propiedad de la finca embargada, que no han podido aportarse á los autos por ignorarse el domicilio del deudor, obra unido á ellos, una certificación del Registro de la Propiedad del partido en la que consta, que la expresada finca se halla inscrita en dicha oficina á favor de mencionado ejecutado; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con la repetida certificación y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos.

Dado en Totana á dos de Abril de mil novecientos uno.—Julio L. de Pando.—El Escribano, Licenciado Ricardo Lizandra.

Quinta sección.

Número 106.

Apremio de segundo grado.—Zona 10.ª de la provincia.

Término municipal de Murcia.—Diputaciones.—Contribución industrial.—Cuarto trimestre de 1900.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente de apremio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

Table with columns: N.º contribuyente, Nombre de los contribuyentes, Profesión é industria, Cuota. Pesetas. Includes sections for Torreagüera, Alberca, and various tariffs (TARIFA 1.ª, 2.ª, 4.ª).

Table with columns: N.º contribuyente, Nombres de los contribuyentes, Profesión ó industria, Cuota. Pesetas. Includes sections for Aljucer and various tariffs (TARIFA 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª).

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.	N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.
19	José Muñoz Morata.	Aceite y vinagre.	5 72	23	Felipe Sánchez Poveda.	Vinos y aguardientes	11 44
20	Diego Marín Micol.	Id.	5 72	24	Ramón Sánchez.	Id.	11 44
21	Bartolomé Navarro Zaragoza.	Id.	5 72	25	Joaquín Belmonte.	Id.	11 44
22	Bartolomé Tortosa.	Id.	5 72	26	José Muñoz García.	Id.	11 44
TARIFA 2.ª				27	Diego Riquelme.	Id.	11 44
738	José Millán.	Un carro 3 caballos.	23 59	28	José Tomás Cárceles.	Id.	11 44
46	Santiago Illán.	Un id. 2 id.	15 72	29	Antonio Sánchez Moreno.	Id.	11 44
47	Francisco Sánchez Pérez.	Id.	15 72	30	José Martínez.	Id.	11 44
63	Fulgencio Millán.	Id.	7 87	31	José Panalés Tortosa.	Id.	11 44
835	Salvador Alemán.	Una tartana.	6 43	52	Juan Sánchez Alcaraz.	Id.	11 44
36	Antonio Alemán Rubio.	Id.	6 43	33	Cristóbal Magaña.	Id.	11 44
37	Juan Alemán Serrano.	Id.	6 43	1758	Antonio Sánchez Moreno.	Id.	11 44
TARIFA 3.ª				70	Vera y Calderón.	Abacería.	7 15
914	Manuel Ruiz Rubio.	3 telares lanzadera.	8 58	84	Antonio Fernández Tomás.	Id.	7 15
15	José Sanz Clares.	2 id.	5 71	85	Pedro Sánchez García.	Id.	7 15
TARIFA 4.ª				86	Francisco Velasco Hernández.	Id.	7 15
2054	Juan Martínez Albacete.	Veterinario.	11 44	87	José Vera Tornel.	Id.	7 15
72	José González Meseguer.	Barbero.	5 01	88	Francisco Moreno García.	Id.	7 15
98	José Ruiz Barceló.	Carpintero.	5 01	1864	José Vera Escribano.	Tablajero.	5 72
112	Bernardo Barceló.	Constructor carros.	5 01	2035	José Barceló Lorca.	Aceite y vinagre.	5 72
35	Juan Martínez Albacete.	Horno pan.	5 01	TARIFA 2.ª			
63	Anastasio Alemán.	Id.	5 01	520	Antonio Buendía.	Expendedor frutas.	137 95
64	Catalina Ruiz Rubio.	Id.	5 01	655	José Hernández Tomás.	Una carreta.	5 72
65	Diego Roca Ruiz.	Id.	5 01	56	Mariano Sánchez Quesada.	Id.	5 72
66	Juan Sánchez Prior.	Id.	5 01	57	Francisco Serrano.	Id.	5 72
TARIFA 1.ª—CLASE 9.ª				58	Juan Pando Más.	Id.	5 72
308	José Barceló Labaña.	Comestibles.	11 44	59	Julián Sola.	Id.	5 72
Alquerías				60	Pedro Cánovas.	Un carro 2 caballos.	15 72
TARIFA 1.ª				748	Juan Lorca Martínez.	Un telar lanzadera.	2 86
1570	Francisco Vicente Muñoz.	Droguería.	33 24	917	Diego Quesada.	Id.	2 86
81	Francisco Ruiz Jiménez.	Comestibles.	21 44	18	Viuda de Matias Castillo.	Id.	2 86
680	Rufino García.	Vinos y aguardientes	11 44	19	Joaquín Ruiz Soler.	Id.	2 86
81	Francisco Navarro.	Id.	11 44	TARIFA 4.ª			
82	José Arroniz Sánchez.	Id.	11 44	2055	Rupesto Fernández Martínez.	Veterinario.	11 44
83	José Muñoz.	Id.	11 44	73	Juan Cebrían García.	Barbero.	5 01
84	Diego Pina Arce.	Id.	11 44	74	José García Pérez.	Id.	5 01
85	Antonio Aroca.	Id.	11 44	75	José Mora.	Id.	5 01
86	Juan Olmedo Aguado.	Id.	11 44	79	José Martínez Galera.	Armero.	5 01
87	Domingo Martínez.	Id.	11 44	99	Jerónimo Bastida.	Carpintero.	5 01
88	José Navarro.	Id.	11 44	2174	Viuda de Patricio Barceló.	Constructor carros.	5 01
89	Luis Ponce Nicolás.	Id.	11 44	15	Juan Barceló.	Id.	5 01
90	Antonio Marcos Vives.	Id.	11 44	36	Ramón Aliaga Ortiz.	Herrero.	5 01
91	José Azuar.	Id.	11 44	67	Beatriz Cutilas Carrillo.	Horno pan.	5 01
92	Antonio Almagro.	Id.	11 44	68	Herederos de Ramón Sánchez.	Id.	5 01
93	José López Bañón.	Id.	11 44	69	Trinitario Gómez.	Id.	5 01
755	Tomás Ortiz.	Id.	11 44	70	Francisco Hernández.	Id.	5 01
64	Maná Navarro.	Id.	11 44	71	Francisco Hernández Beltrán.	Id.	5 01
876	Francisco Navarro.	Aceite y vinagre.	5 72	72	Francisco Hernández Murcia.	Id.	5 01
77	Manuel Garré.	Tablajero.	5 72	Garres			
951	José Saquero González.	Aceite y vinagre.	5 72	TARIFA 1.ª			
52	Julián Saquero.	Id.	5 72	1782	Viuda de Diego Avilés.	Abacería.	7 15
2042	Francisco Rayado.	Id.	5 72	83	Pedro Ortiz.	Id.	7 15
TARIFA 2.ª				2039	José Galiano Peñafiel.	Aceite y vinagre.	5 72
518	Juan Hernández Vivo.	Expendedor frutos.	137 95	TARIFA 2.ª			
56	Bernabé Moreno.	Una barca pasaje.	17 87	668	Tomás Alburquerque.	Una carreta.	5 72
TARIFA 4.ª				Palmar			
2091	José Murcia Martínez.	Carpintero.	5 01	TARIFA 1.ª			
TARIFA 1.ª				1594	Nicolás Salmerón Ros.	Comestibles.	21 44
148	José Meseguer García.	Horno pan.	5 01	96	José Salmerón Jiménez.	Id.	21 44
Beniaján				720	José Jiménez Martínez.	Vinos y aguardientes	11 44
TARIFA 1.ª				1	Roque Martínez González.	Id.	11 44
622	Juan Pérez Serna.	Vinos y aguardientes	11 44	2	Antonio Hernández Bernal.	Id.	11 44
TARIFA 2.ª				4	Antonio Navarro Gallego.	Id.	11 44
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	15	Salvador Ruiz Alemán.	Id.	11 44
TARIFA 2.ª				6	Francisco Padilla Martínez.	Id.	11 44
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	66	Juan Romero Rux.	Harinas por menor.	11 44
TARIFA 2.ª				806	Juan Pinar Hernández.	Abacería.	7 15
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	7	José Sánchez.	Id.	7 15
TARIFA 2.ª				957	José Jiménez Gil.	Aceite y vinagre.	5 72
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	2038	José García Avilés.	Id.	5 72
TARIFA 2.ª				41	Juan González.	Id.	5 72
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	TARIFA 2.ª			
619	Pedro Sánchez López.	Vinos y aguardientes	11 44	619	Pedro Sánchez López.	Una carreta.	5 72

N.º de orden	Nombres de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.	N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
20	Pedro Hernández Pagán.	Una carreta.	5 72	San Benito			
21	Pedro Gil.	Id.	5 72	TARIFA 1.ª			
23	Andrés Noguera.	Id.	5 72	1789	Francisco Noguera Franco.	Abacería.	7 15
24	Antonio Noguera.	Id.	5 72	90	Miguel Castillo Boñá.	Id.	7 15
25	Antonio Sánchez Alarcón.	Id.	5 72	91	Antonio Hernández Leal.	Id.	7 15
26	Pedro Pérez López.	Id.	5 72	858	Pedro Melgar Bernabé.	Bodegón.	5 72
27	Miguel Gil Martínez.	Id.	5 72	59	Pedro Albacete Molina.	Id.	5 72
30	Pedro Murcia Frutos.	Id.	5 72	555	Vicente Martínez Villa.	Una barca pasaje.	17 87
32	Felipe Romero Alcaraz.	Id.	5 72	TARIFA 2.ª			
33	Alfonso Martínez.	Id.	5 72	661	Francisco Gálvez Marín.	Una carreta.	5 72
34	Joaquín González.	Id.	5 72	62	Pedro Gálvez Zaragoza.	Id.	5 72
35	Tomás Alcaraz.	Id.	5 72	63	Salvador López.	Id.	5 72
36	Blas Espinosa Saura.	Id.	5 72	64	Francisco Carrillo.	Id.	5 72
37	Francisco Bernal Bastida.	Id.	5 72	65	José Alburquerque.	Id.	5 72
38	Antonio Marts Cuenca.	Id.	5 72	66	José Frutos Gávez.	Id.	5 72
39	Blas Bernal.	Id.	5 72	67	José García Morales.	Id.	5 72
40	Juan García (mayor).	Id.	5 72	750	Juan Olivares.	Un carro 2 caballos.	15 72
41	José Martínez García.	Id.	5 72	TARIFA 4.ª			
43	Tomás Sánchez Mármol.	Id.	5 72	2076	Juan Sánchez Pujante.	Barbero.	5 01
44	José Garre.	Id.	5 72	77	José García Vives.	Id.	5 01
45	Juan Montoya.	Id.	5 72	78	Santiago Clavel Ruiz.	Id.	5 01
47	José Ortuño.	Id.	5 72	100	Miguel Jiménez Serón.	Carpintero.	5 01
49	Fulgencio García.	Id.	5 72	13	Angel Díaz Murcia.	Id.	5 01
50	Felipe Romero.	Id.	5 72	38	Crisóbal Valero.	Herrero.	5 01
46	José Hernández.	Id.	5 72	Zeneta.			
83	Juan Iniesta.	Id.	6 43	TARIFA 1.ª			
884	Jesús Moreno.	Una tartana.	6 43	1878	Juan Galindo Alcaraz.	Tablajero.	5 72
TARIFA 4.ª				79	Juan Abellán.	Id.	5 72
1106	Antonio Jiménez Soler.	Id.	20 02	80	José Almarcho.	Id.	5 72
2071	José Navarro Sánchez.	Albeitar.	5 01	953	Mariano López Sánchez.	Aceite y vinagre.	5 72
92	José López Carrillo.	Carpintero.	5 01	54	Domingo Muñoz Santos.	Id.	5 72
93	Antonio Martínez.	Id.	5 01	2047	Pedro Pastor Egea.	Id.	5 72
133	Isidro Padilla Martínez.	Herbolario.	5 01	Y á los efectos prevenidos en el art. 55 de la vigente instrucción; expido la presente en Murcia á 23 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Patricio López.			
34	Doroteo Celdrán.	Herrero.	5 01	Anuncios.			
59	Julián Cerezo.	Horno pan.	5 01	AYUNTAMIENTOS			
60	Francisco Padilla.	Id.	5 01	que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:			
74	José López Pérez.	Id.	5 01	Pts. Cts.			
58	José Martínez López.	Id.	5 01	BLANCA, por la subasta de la Casa rastro. 25 "			
57	Manuel Gallego.	Carpintero.	5 01	BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura. 30 50			
2095	José Espín Jiménez.	Id.	5 01	BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico. 16 "			
94	José Marúnez.	Albeitar.	5 72	BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua. 33 50			
50	Luis Sans Cánovas.	Id.	5 72	COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre. 16 "			
TARIFA 1.ª—CLASE 12.ª				FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre. 38 50			
1956	Francisco Velasco.	Aceite y vinagre.	5 72	FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos. 16 "			
881	Antonio Hernández Almagro.	Tablajero.	5 72	JUMILLA, por la subasta del Matadero público. 39 "			
TARIFA 2.ª				LIBRILLA, por la subasta de consumos. 26 "			
648	Antonio Romero Bernal.	Una carreta.	5 72	LORQUI, por la subasta de consumos. 16 "			
42	Antonio Romero Alcaraz.	Id.	5 72	MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos. 29 50			
31	Juan Alcaraz Luján.	Id.	5 72	OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. 15 "			
29	Andrés López.	Id.	5 72	OJOS, por la subasta de pesos y medidas. 19 "			
28	Antonio López.	Id.	5 72	OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII. 19 50			
22	Francisco Hernández Pagán.	Id.	5 72	PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público. 50 "			
TARIFA 3.ª				RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, de guello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público. 37 "			
172	Emilio Mateos.	Fáb.ª teja prensada.	40 03	RICOTE, por la subasta de consumos. 24 "			
234	Bartolomé Bernal Romero.	Idem ladrillo.	12 "	ULIEA, por la subasta de pesos y medidas. 12 "			
87	Juan Bernal Romero.	Horno teja prensada.	8 "	ALHAMA, por la subasta de consumos. 23 50			
356	Bartolomé Bernal Romero.	Id. teja no prensada.	40 "	ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. 30 "			
57	El mismo.	»	6 "	ALGUAZAS, por la subasta de consumos. 19 "			
Raal				MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.			
TARIFA 1.ª				ALHAMA, por la subasta de consumos. 23 50			
1612	Manuel Pérez Cascales.	Vinos y aguardientes	11 44	ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. 30 "			
13	Antonio Muñoz Lorca.	Id.	11 44	ALGUAZAS, por la subasta de consumos. 19 "			
14	Antonio Pujante Córdoba.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de consumos. 23 50			
15	Teodoro Navarro.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. 30 "			
16	Encarnación Sánchez.	Id.	11 44	ALGUAZAS, por la subasta de consumos. 19 "			
17	Francisco Hernández.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de consumos. 23 50			
18	José García.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. 30 "			
19	José Abellán.	Id.	11 44	ALGUAZAS, por la subasta de consumos. 19 "			
20	María Abellán.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de consumos. 23 50			
21	Francisco Marín Navarro.	Id.	11 44	ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. 30 "			
TARIFA 2.ª				ALGUAZAS, por la subasta de consumos. 19 "			
803	Francisco Jiménez.	Una tartana.	6 43	ALHAMA, por la subasta de consumos. 23 50			